No. GS-2026 **MEPAS - ARLOG**

San Juan de Pasto,

Señor Coronel
HERNADO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policia Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47 - 160 Barrio Toro Bajo

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 94-7-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-031776-MEPAS del 23/04/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor subteniente DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ jefe Grupo Logístico MEPAS
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10009-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO TIPO ABC Y CO2, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y SUS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO
Contratista	SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO JG
Representante legal	JORGE ENRIQUE GUERRERO GARZON
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $23.192.889,78 MEPAS: $7.000.000.00 DENAR: $10.000.000.00 DIETU: $1.862.889.78 NUSLA: $4.330.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $23.192.889,78 MEPAS: $7.000.000.00 DENAR: $10.000.000.00 DIETU: $1.862.889.78 NUSLA: $4.330.000.00
Plazo de ejecución inicial	01/05/2026 al 30/11/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2025 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 5lbs.	N/A	N/A
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 10lbs.	N/A	N/A
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 20lbs.	N/A	N/A
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC, capacidad 30lbs.	N/A	N/A
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor multipropósito ABC satelital, capacidad 150lbs.	N/A	N/A
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 5lbs.	N/A	N/A
Servicio de inspección, recarga y mantenimiento de extintor CO-2, capacidad 10lbs.	N/A	N/A

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**El oferente deberá certificar que en la RECARGA DE EXTINTORES:** • Se deberá remplazar la totalidad del agente extintor también del expelente para ciertos tipos de extintores. • Realizara el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores dando aplicabilidad a NTC 3808, NFPA 10, o NOM-154. • El contratista debe realizar recarga y mantenimiento de extintores ✓ Tipo ABC 5, 10, 20, 30, 150 libras con polvo químico multipropósito A, B, C. ✓ CO2 de 5, 10 libras con dióxido de carbono	N/A	N/A
2	**El oferente o futuro contratista:** **Certificara** que realizara el mantenimiento y revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo y cambio de partes defectuosas que afecten su operación, el mantenimiento y/o cambio de cualquiera de los siguientes repuestos, cuando presentes oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente: • Manómetro • Válvulas • Cambio de cilindros • Boquillas	N/A	N/A

	• Resortes • Tubo y vástago • Empaques • Anillo de verificación • Pasador de seguridad • Manguera • Correa El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez se inspeccione el estado del extintor, realizando el retiro de los stickers, etiquetas o calcomanías en mal estado, de acuerdo a las necesidades y la estructura de los sitios donde van a ser instalados, para aquellos que se encuentres en el piso deberá suministrar la base con su señalización. El contratista deberá instalar la respectiva señalización para cada extintor, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica y/o demás reglamentos para este tipo de señalización en los casos donde no exista a estén deterioradas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1,53m) por encima del piso.		
3	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio	N/A	N/A
4	**Taller:** El oferente deberá contar con taller propio donde realizará la recarga y el mantenimiento de los extintores que tenga como mínimo los siguientes elementos: • **Máquina recargadora de polvo químico seco (PQS):** Con sistema de tolva para realizar la recarga sin contaminar el ambiente y asegurar el llenado correcto. • **Bomba de prueba hidrostática:** Fundamental para verificar la integridad del cilindro y asegurar que no haya fugas o fatiga en el metal (pruebas de presión). • **Sistema de presurización:** Compresor de aire o cilindros de nitrógeno con regulador para presurizar el extintor después de la recarga. • **Equipo de limpieza y secado:** Para limpiar cilindros por dentro y por fuera, además de secarlos adecuadamente. • **Equipos para agentes limpios:** Si se recargan extintores de CO2, se requiere una bomba trasvasadora de CO2, y para agentes limpios (agente limpio) un sistema de llenado específico. **Herramientas:** Para las operaciones de mantenimiento y recargas de extintores. • **Herramientas manuales y de banco:** Prensas para sujetar cilindros, llaves especiales para válvulas, manómetros de comprobación, y herramientas para desarmar y limpiar válvulas.	N/A	N/A

5	**IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO** El extintor debe tener fijado en las normas de etiqueta, rotulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: • Identificaciones de seguridad • Identificación del bien (tipo extintor y clase) • Identificaciones de mantenimiento y recarga • Identificaciones de inspección • Identificaciones de garantía • Instrucciones de manejo • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo de extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, 30lb y CO2 • Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento	N/A	N/A
6	El tiempo de vigencia/garantía es de un (1) año en la recarga de cada uno de los agentes extintores recargado en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. **DESCRIPCIÓN** / **Vigencia/garantía** Recarga extintor ABC 5 lb — 1 año Recarga extintor ABC 10 lb — 1 año Recarga extintor ABC 20 lb — 1 año Recarga extintor ABC 30 lb — 1 año Recarga extintor ABC 150 lb — 1 año Recarga extintor CO2 5 lb — 1 año Recarga extintor CO2 10 lb — 1 año	N/A	N/A
7	El contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	N/A	N/A
8	Con el fin de prestar un servicio acorde a las necesidades de las unidades policiales en el tiempo requerido, los oferentes deben contar con sede en la ciudad de San Juan de Pasto con los equipos requeridos para ejercer dicha actividad, por lo cual en la respectiva oferta se debe indicar la dirección exacta con el fin de realizar la visita por parte del comité técnico, además de tener disponibilidad de un funcionario para la prestación de servicio. Lo anterior se verificará igualmente a través de la Cámara de Comercio	N/A	N/A
9	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante certifica a través del diligenciamiento del presente ítem, que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, con la aplicación de buenas prácticas de manufactura, de acuerdo con lo contratado y con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.	N/A	N/A
10	Las principales actividades asociadas al mantenimiento son: a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor. b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario. Esto deberá estar validado por el cliente antes de su realización. c) Cambio de precinto de seguridad. d) Cambio de anilla en caso de ser necesario. e) Si se hace la revisión en taller cada extintor debe ser abierto y revisado, dejando anotado las verificaciones que se hayan realizado y en caso de incidencias anotarlas.	N/A	N/A

11	Se considerará como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios. Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias: 1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar. 2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido. 3) Recarga cuando una inspección así lo indique. 4) La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente	N/A	N/A
12	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de revisión, mantenimiento y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones	N/A	N/A
13	El proponente **certificara** que los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor. Así mismo, debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio.	N/A	N/A
14	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos se estará en obligación por parte de contratistas a la reposición o reparación del mismo.	N/A	N/A
15	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	N/A	N/A
16	El contratista deberá informar el tipo de agente extintor que será utilizado, ya que existen agentes que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud del ser humano.	N/A	N/A
17	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	N/A	N/A
18	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	N/A	N/A
19	**VISITA TÉCNICA:** Con el fin de verificar la capacidad operativa el comité técnico realizará visita técnica a las instalaciones de los oferentes, en la cual se verificará la capacidad de las infraestructuras físicas, logísticas, personal idóneo y capacidad suficiente para contratar el objeto del presente proceso.	N/A	N/A
20	El oferente **certifica** que cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores, el número de personas y los desempeños o labores que realiza.	N/A	N/A
21	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	N/A

22	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	N/A	N/A
23	El futuro contratista deberá **Certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia	N/A	N/A
24	El proponente **CERTIFICARÁ** con la firma del representante legal que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el mantenimiento de los vehículos y motocicletas de cada uno de los grupos.	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (182) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicio ya que contribuye para la seguridad de los funcionarios que desarrollan sus actividades en los centros de trabajo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Subteniente JESUS EDUARDO MONTAÑEZ SUAREZ
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10009-26
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3042272050